



Núm. 27 Lunes 1 de febrero de 2021

Sec. III. Pág. 11976

#### **III. OTRAS DISPOSICIONES**

#### MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Resolución de 29 de enero de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de febrero de 2021 y se convocan las correspondientes subastas.

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2021 y enero de 2022, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2021 y el mes de enero de 2022 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2020. Dicho calendario se publicó por Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2021 y el mes de enero de 2022.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 4 de febrero y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2024, Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2026, Obligaciones del Estado a diez años al 0,10 por 100, vencimiento 30 de abril de 2031 y Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex–tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2033.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/27/2021, esta Dirección General ha resuelto:

- 1. Disponer en el mes de febrero de 2021 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, en la Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente resolución.
  - 2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.
- 2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2024, en la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2026 y en las Órdenes ETD/13/2021 y ETD/17/2021, de 13 y 14 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,10 por 100, vencimiento 30 de abril de 2031. En las Obligaciones del Estado a



Núm. 27

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 1 de febrero de 2021

Sec. III. Pág. 11977

quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2033, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECE/930/2018 y ECE/940/2018 de 11 y 12 de septiembre, respectivamente.

- 2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2021 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, y el 31 de enero de 2022 en Bonos a cinco años al 0,00 por 100. En las Obligaciones a diez años al 0,10 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2021, por un importe de 0,027397 por 100, según se establece en la Orden ETD/17/2021, de 14 de enero y en los Bonos a tres años al 0,00 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de mayo de 2021, por un importe de 0,000000 por 100, según se establece en la Resolución de 30 de diciembre de 2020.
- 2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las cuatro referencias que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.
- 3. Las subastas tendrán lugar el próximo 4 de febrero de 2021, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 25 de enero de 2021, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex–cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a tres años al 0,00 por 100, el 0,00 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100, el 0,01 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,10 por 100 y el 0,14 por 100 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100 indexadas a la inflación. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.9 de la Orden ECE/930/2018, es el 1,02377.
- 4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.
- 5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 9 de febrero de 2021, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquellas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.
- 6. En el anexo de la presente resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero.

Madrid, 29 de enero de 2021.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (R.D. 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.





Sec. III. Pág. 11978 Núm. 27 Lunes 1 de febrero de 2021

#### **ANEXO**

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,00%, vto. 31.05.2024

Subasta del día 4 de febrero

	Rendimiento bruto*	
Precio excupón	– Porcentaje	
100,50	-0,151	
100,55	-0,166	
100,60	-0,181	
100,65	-0,196	
100,70	-0,211	
100,75	-0,226	
100,80	-0,241	
100,85	-0,256	
100,90	-0,271	
100,95	-0,286	
101,00	-0,301	
101,05	-0,316	
101,10	-0,331	
101,15	-0,345	
101,20	-0,360	
101,25	-0,375	
101,30	-0,390	
101,35	-0,405	
101,40	-0,420	
101,45	-0,435	
101,50	-0,450	
101,55	-0,464	
101,60	-0,479	
101,65	-0,494	
101,70	-0,509	
101,75	-0,524	
101,80	-0,538	
101,85	-0,553	
101,90	-0,568	
101,95	-0,583	
102,00	-0,598	
102,05	-0,612	





Núm. 27 Lunes 1 de febrero de 2021 Sec. III. Pág. 11979

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,10	-0,627
102,15	-0,642
102,20	-0,656
102,25	-0,671
102,30	-0,686
102,35	-0,701
102,40	-0,715
102,45	-0,730
102,50	-0,745
102,55	-0,759
102,60	-0,774
102,65	-0,788
102,70	-0,803
102,75	-0,818
102,80	-0,832
102,85	-0,847
102,90	-0,861
102,95	-0,876
103,00	-0,891
(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.	

# Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,00%, vto. 31.01.2026

Subasta del día 4 de febrero

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,75	-0,150
100,80	-0,160
100,85	-0,170
100,90	-0,180
100,95	-0,190
101,00	-0,200
101,05	-0,209
101,10	-0,219
101,15	-0,229
101,20	-0,239





Núm. 27 Lunes 1 de febrero de 2021

Sec. III. Pág. 11980

Drasia avaumán	Rendimiento bruto*	
Precio excupón	– Porcentaje	
101,25	-0,249	
101,30	-0,259	
101,35	-0,269	
101,40	-0,279	
101,45	-0,289	
101,50	-0,298	
101,55	-0,308	
101,60	-0,318	
101,65	-0,328	
101,70	-0,338	
101,75	-0,348	
101,80	-0,358	
101,85	-0,367	
101,90	-0,377	
101,95	-0,387	
102,00	-0,397	
102,05	-0,407	
102,10	-0,416	
102,15	-0,426	
102,20	-0,436	
102,25	-0,446	
102,30	-0,456	
102,35	-0,465	
102,40	-0,475	
102,45	-0,485	
102,50	-0,495	
102,55	-0,504	
102,60	-0,514	
102,65	-0,524	
102,70	-0,533	
102,75	-0,543	
102,80	-0,553	
102,85	-0,563	
102,90	-0,572	
102,95	-0,582	
103,00	-0,592	
103,05	-0,601	





Núm. 27 Lunes 1 de febrero de 2021 Sec. III. Pág. 11981

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,10	-0,611
103,15	-0,621
103,20	-0,630
103,25 -0,640	
(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.	

# Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 0,10%, vto. 30.04.2031

Subasta del día 4 de febrero

Precio excupón	Rendimiento bruto*	
•	Porcentaje	
98,50	0,248	
98,55	0,243	
98,60	0,238	
98,65	0,233	
98,70	0,228	
98,75	0,223	
98,80	0,218	
98,85	0,213	
98,90	0,208	
98,95	0,203	
99,00	0,199	
99,05	0,194	
99,10	0,189	
99,15	0,184	
99,20	0,179	
99,25	0,174	
99,30	0,169	
99,35	0,164	
99,40	0,159	
99,45	0,154	
99,50	0,149	
99,55	0,144	
99,60	0,139	
99,65	0,134	
99,70	0,129	





Núm. 27 Lunes 1 de febrero de 2021 Sec. III. Pág. 11982

Precio excupón	Rendimiento bruto*	
	Porcentaje	
99,75	0,124	
99,80	0,119	
99,85	0,114	
99,90	0,109	
99,95	0,104	
100,00	0,100	
100,05	0,095	
100,10	0,090	
100,15	0,085	
100,20	0,080	
100,25	0,075	
100,30	0,070	
100,35	0,065	
100,40	0,060	
100,45	0,055	
100,50	0,050	
100,55	0,046	
100,60	0,041	
100,65	0,036	
100,70	0,031	
100,75	0,026	
100,80	0,021	
100,85	0,016	
100,90	0,011	
100,95	0,007	
101,00	0,002	
(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.		

#### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años €i al 0,70%, vto. 30.11.2033

Subasta del día 4 de febrero

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
120,25	-0,796
120,30	-0,799
120,35	-0,803





Núm. 27 Lunes 1 de febrero de 2021

Sec. III. Pág. 11983

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto*	
ex-inflación	– Porcentaje	
120,40	-0,806	
120,45	-0,809	
120,50	-0,813	
120,55	-0,816	
120,60	-0,819	
120,65	-0,823	
120,70	-0,826	
120,75	-0,829	
120,80	-0,833	
120,85	-0,836	
120,90	-0,839	
120,95	-0,843	
121,00	-0,846	
121,05	-0,849	
121,10	-0,853	
121,15	-0,856	
121,20	-0,859	
121,25	-0,863	
121,30	-0,866	
121,35	-0,869	
121,40	-0,872	
121,45	-0,876	
121,50	-0,879	
121,55	-0,882	
121,60	-0,886	
121,65	-0,889	
121,70	-0,892	
121,75	-0,896	
121,80	-0,899	
121,85	-0,902	
121,90	-0,905	
121,95	-0,909	
122,00	-0,912	
122,05	-0,915	
122,10	-0,919	
122,15	-0,922	
122,20	-0,925	



Núm. 27

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 1 de febrero de 2021

Sec.	III.	Pág.	11984

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
122,25	-0,928
122,30	-0,932
122,35	-0,935
122,40	-0,938
122,45	-0,942
122,50	-0,945
122,55	-0,948
122,60	-0,951
122,65	-0,955
122,70	-0,958
122,75	-0,961
(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.	

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X